

“Nace una colonia”.
El Instituto Autárquico de Colonización de la provincia
de Buenos Aires y el caso de la Colonia
17 de Octubre (Florencio Varela, 1946-1955)

*Rosa María Celeste De Marco**

Resumen

El proceso de colonización en la provincia de Buenos Aires adquirió características peculiares durante el peronismo histórico (1946-1955), en especial durante la gobernación de Domingo Mercante. En ese contexto se re-crea el Instituto Autárquico de Colonización, que no sólo crea colonias en la zona agrocehalera bonaerense, sino en un ámbito cercano a las grandes ciudades como el partido de Florencio Varela. Es propósito de este artículo analizar la Colonia 17 de Octubre como un caso específico con dedicación a la producción hortifrutícola y la vinculación con diversos convenios para radicar inmigrantes europeos. Sus aspectos institucionales y normativos, así como en las cuestiones que hacen a las instancias de sociabilidad y arraigo de los colonos, la mayoría inmigrantes, como las perspectivas educativas, serán de interés en este estudio que pretende aportar a comprender mejor el proceso colonizador de la época y su aplicación en un ámbito no ligado a la producción agroexportadora.

Palabras clave: colonización - Buenos Aires - peronismo - zona periurbana

Abstract

The colonization process in the province of Buenos Aires (Argentina) acquired special characteristics during historic peronism (1946-1955), especially during the Domingo Mercante government. In that context was recreated the Instituto Autárquico de Colonización (Autarkic Colonization Institute), which not only creates colonies in the Buenos Aires grain production's area, but in a field near to the big cities as the part of Florencio Varela. This article purpose is analyse precisely the colony case 17 de Octubre (La Capilla), like a specific case, with dedication to the horticultural production (and floriculture), and entail with conventions to put down roots European immigrants. His institutional and regulatory aspects, as well as the issues that make instances of sociability and Landed property the settlers, most of them immigrants and his educational prospects, will be interest for this study which aims to provide a better understanding of the colonization process and its application to an area not linked to agro export production.

Key Words: colonization - Buenos Aires - Peronism - peri-urban area

* Centro de Estudios de la Argentina Rural (CEAR), Universidad Nacional de Quilmes (UNQ).
E-mail: celestedemarco88@gmail.com

Recepción del original: 16/07/2012

Aceptación del original: 7/08/2013

Introducción

El presente estudio histórico tiene por objeto de investigación el proceso de colonización que tuvo lugar en la provincia de Buenos Aires durante el período del peronismo histórico, tomando como caso de estudio la colonia agrícola 17 de Octubre, ubicada en La Capilla, zona rural del partido de Florencio Varela, en el sur del Gran Buenos Aires. El mismo nos permitirá -a través de una situación concreta- avanzar en la comprensión de las especificidades propias que la colonización adoptó en un ámbito periurbano, de producciones mayormente hortícolas y florícolas, en lo que se conoce actualmente como el cinturón verde bonaerense.¹ Con ese fin nos proponemos analizar los antecedentes del Instituto Autárquico de Colonización de la provincia de Buenos Aires (IAC), que intervino en la creación del mencionado emprendimiento -desde su creación, ocurrida durante la gobernación del conservador Manuel Fresco (1936-1940)-, poniendo especial atención a las medidas tomadas en las gobernaciones de los peronistas Domingo A. Mercante (1946-1952) y Carlos V. Aloé (1952-1955), durante las cuales los terrenos fueron comprados, la colonia fundada y comenzó a producir. Nos han interesado particularmente los aspectos institucionales y normativos, así como las cuestiones que hacen a las instancias de sociabilidad y arraigo de los colonos -la mayoría inmigrantes-, como las perspectivas educativas y otras prácticas que nucleaban a los productores, entre las que sobresale la creación de cooperativas.

La elección de la colonia 17 de Octubre se ha hecho teniendo en cuenta que representa un aporte en el área de estudio e incluso destacando algunos aspectos de la historia misma del partido de Florencio Varela que no han sido analizados desde el punto de vista académico, ya que los trabajos existentes hasta el momento son de recopilación de datos históricos y de tipo periodístico.² Además, pensamos que resulta relevante acudir al estudio de casos, como en el presente análisis, que, aun sin agotar el tema por supuesto, contribuyan a la comprensión de los procesos migratorios relacionados, el parcelamiento y la distribución de las tierras, así como su uso conforme a las finalidades propuestas -en

¹ Cabe mencionar la existencia de una colonia de similares características en la zona mencionada, "Justo José de Urquiza", ubicada en el partido de La Plata, creada por el Consejo Agrario Nacional (CAN). Sin embargo, también podemos señalar que no existen en la zona circundante otros proyectos de colonización para este período que sean similares en sus características a las dos colonias referidas, es decir, de carácter netamente periurbano. Si bien podríamos ubicar en este esquema a las colonias "La Armonía" y "Las Banderitas" en el partido de La Plata y "Longchamps" en Esteban Echeverría, todas ellas dependientes del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, en sus casos, los terrenos fueron comprados o expropiados en 1964. En cuanto a la colonia "Sarandí" en Avellaneda, si bien fue en 1951 que se compraron las tierras donde se instaló, se dieron en posesión recién en 1972.

² Algunos trabajos dignos de mencionar son *Florencio Varela, pueblo mío* (Buenos Aires, edic. propia, 1999), que recupera valiosa información sobre los orígenes y desarrollos del partido, cuya autora, Graciela Linari, también dirige la publicación mensual *Palabras con historia*, donde se pueden encontrar notas dedicadas a diversos aspectos de la historia de dicha jurisdicción. Por otro lado, también son de destacar los numerosos aportes realizados por Ángel Basta, principalmente plasmados en una serie de revistas tituladas *V.A.R.E.L.A.*, publicadas anualmente entre 2004 y 2008. También existen iniciativas similares de recolección de datos como "Florencio Varela. Una ciudad con historia" (publicación de Barrio Chino Comunicación, Florencio Varela, 1993) y un suplemento especial del periódico zonal, "Mi ciudad", sobre la historia del partido (Edición extraordinaria N° 12, Diario *Mi Ciudad*, junio de 1998).

actividades como horticultura, floricultura, etc.-, en el marco de la proclamada *reforma agraria* peronista.

En relación a los temas que aquí abordaremos podemos señalar los trabajos de Mario Lattuada,³ por un lado, y de Noemí Girbal-Blacha,⁴ abocados al análisis de la cuestión agraria en el período peronista, que aborda la relación de los roles asignados al sector rural, las políticas gubernamentales relativas al agro, la legislación pertinente sobre dicho período, y también de esta misma autora, aquel que examina el discurso peronista y los mitos arraigados en la memoria colectiva.⁵ Por otro lado, también se puede mencionar la investigación de Girbal-Blacha sobre los centros agrícolas de la provincia de Buenos Aires,⁶ área en que se emplaza la colonia de nuestro estudio, aunque para un período histórico previo.

Particularmente en relación al tema de la inmigración y colonización se pueden indicar, a modo de ejemplo, los clásicos trabajos de Gastón Gori y Ezequiel Gallo, este último dedicado a analizar dichos procesos en la provincia de Santa Fe durante la expansión agroexportadora, en tanto que Norberto Álvarez y Blanca Zeberio, respecto al arribo de inmigrantes europeos al país en un período tardío, analizan su establecimiento en la zona sur de la provincia de Buenos Aires a inicios del siglo XX.⁷

Sobre temas como el arrendamiento, régimen de propiedad de la tierra y la colonización en la zona pampeana, resulta especialmente significativo el aporte de Mónica Blanco,⁸ quien estudia los proyectos de colonización para el período al que aquí nos abocamos. También podemos citar, por la relación que guarda con nuestro trabajo, el estudio de la Colonia El Potrero en la provincia de Entre Ríos, la cual fue fundada durante el peronismo.⁹ Ahora bien, los estudios existentes para la provincia de Buenos Aires generalmente se abocan a la colonización en toda su extensión y particularmente a los distritos agroceraleiros, por lo que consideramos que aún hay cuestiones significativas por analizar, evidenciados en estudios de casos como el que aquí se presenta.

Este trabajo se realizó en base a fuentes de época, datos catastrales, documentación oficial (planes de gobierno, legislación, documentación del Banco de la Nación Argentina y Ministerio de Asuntos Agrarios) y otros documentos editos e inéditos, publicaciones referentes al caso particular de la colonia 17 de Octubre y bibliografía especializada. A la vez, se utilizaron las técnicas de la historia oral, es decir, entrevistas semi-estructuradas, realizadas a personas involucradas en el mencionado emprendimiento.

³ Mario LATTUADA, *La política agraria peronista (1943-1983)*, t. 1, Buenos Aires, CEAL, 1986.

⁴ Noemí GIRBAL-BLACHA, “Políticas públicas para el agro se ofrecen. Llamar al Estado peronista (1943-1955)”, *Mundo Agrario*, La Plata, vol. 3, núm. 5, 2002.

⁵ Noemí M. GIRBAL-BLACHA, *Mitos, paradojas y realidades de la Argentina peronista (1946-1955). Una interpretación histórica de sus decisiones político-económicas*, Buenos Aires, UNQ, 2003.

⁶ Noemí M. GIRBAL-BLACHA, *Los centros agrícolas en la provincia de Buenos Aires*, Buenos Aires, FECIT-CONICET, 1980.

⁷ Gastón GORI, *Inmigración y colonización en la Argentina*, Buenos Aires, Eudeba, 1988; Ezequiel GALLO, *La pampa gringa: la colonización agrícola en Santa Fe, 1870-1895*, Buenos Aires, Edhasa, 2004; Norberto ÁLVAREZ y Blanca ZEBERIO, “Los inmigrantes y la tierra. Labradores europeos en la región sur de la campaña bonaerense (Argentina) a principio del siglo XX”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Buenos Aires, año 6, núm. 17, 1991.

⁸ Mónica BLANCO, “Reforma agraria: discurso oficial, legislación y práctica inconclusa en el ámbito bonaerense 1946-1955”, *Ciclos*, Buenos Aires, vol. 9, núm. 17, 1999; *Reforma en el agro pampeano: arrendamiento, propiedad y legislación agraria en la provincia de Buenos Aires 1940-1960*, Bernal, UNQ, 2007; “Colonización y Reforma Agraria en la provincia de Buenos Aires. Cambios y continuidades en las políticas agrarias peronistas”, Guido GALAFASSI (comp.), *El campo diverso. Enfoques y perspectivas de la Argentina agraria durante el siglo XX*, Bernal, UNQ, 2004.

⁹ Marcos HENCHOZ, *Colonia oficial El Potrero (1946-1950). Conformación y destino de un modelo de reforma agraria durante el primer gobierno peronista en el sur entrerriano*, Editorial de Entre Ríos, 2005.

Los antecedentes: proyectos de colonización en la provincia de Buenos Aires previos a los años '40

Es posible hallar antecedentes legales sobre colonización y fomento agrícola hacia finales del siglo XIX en la provincia de Buenos Aires. En este aspecto se destacan la ley de "ventas de reservas de tierras fiscales y fundación de colonias" de 1886, que tenía por objetivo la subdivisión y venta de tierras públicas en parcelas de hasta 200 ha,¹⁰ y la ley de centros agrícolas de 1887, destinada también a promover el desarrollo agrícola, la colonización y la subdivisión de las tierras.¹¹

A comienzos del siglo XX se desarrollaron a nivel nacional varias iniciativas legislativas referidas a la tenencia de la tierra, incluyendo proyectos de colonización. El gobernador radical Camilo Crotto promovió en la provincia de Buenos Aires una ley de fomento agropecuario en 1919. Sin embargo, indistintamente del origen partidario de los impulsores, las iniciativas planteadas no parecían implicar la modificación del régimen de tenencia de la tierra vigente hasta ese momento.¹² La década de 1930 se caracterizó por el desarrollo de la industrialización por sustitución de importaciones para salvaguardar la gran rueda que motorizaba la economía argentina, es decir, la exportación de productos agropecuarios, que tuvo un límite impuesto por las condiciones de la coyuntura internacional y la creciente dificultad para incorporar nuevas tierras a la producción en la zona pampeana.¹³ En este contexto, mediante una política de colonización el Estado argentino intentó responder a dos cuestiones centrales: por un lado, a la necesidad de aumentar la producción del sector agropecuario, especialmente debilitada en estas circunstancias, y por otro, dar una solución satisfactoria a los conflictos sociales que se venían dando en referencia al sistema de arrendamientos. Un ejemplo de ello es la ley nacional N° 11.741, promulgada en 1933 durante la presidencia de Agustín P. Justo, que establecía que no se podía embargar más del 10% de la producción a los arrendatarios, además de estipular una moratoria en sus obligaciones hipotecarias. De este modo, se podría afirmar que la colonización se presentaba como una forma de apaciguar los reclamos al hacer converger intereses entre propietarios y arrendatarios.

En la provincia de Buenos Aires, Manuel Fresco (1936-1940) en sus discursos como candidato mencionaba la intención de aplicar un programa de políticas agrarias que incluyan, entre otras propuestas, la sanción de una legislación rural de fomento a la pequeña propiedad, junto con el parcelamiento de tierras fiscales. También refería a la difusión de las industrias rurales, el establecimiento de precios mínimos para los productores, créditos para el sector agrícola-ganadero, la instalación de mercados regionales, la fundación de chacras experimentales, entre otras iniciativas relacionadas. Asimismo, anunciaba una modificación estructural en el impuesto directo a la tierra junto con una "reevaluación territorial justa y equitativa".¹⁴

En 1936, durante el primer año de su gobernación, fue creado el Instituto Autárquico de Colonización, por medio de la ley provincial N° 4.418. Como se expresaba en su artículo 2, el Instituto estaba autorizado para "colonizar, arrendar, administrar y vender las tierras que adquiriera el estado provincial [...]." En palabras del gobernador, el objetivo de la ley

¹⁰ Provincia de Buenos Aires, Boletín Oficial e Impresiones del Estado, Legislación provincial. Ley 1831 "Ventas de reservas de tierras fiscales y fundación de colonias", promulgada 4/08/1886, <http://www.gob.gba.gov.ar> (consultada el 11/9/2012).

¹¹ Noemí M. GIRBAL-BLACHA, *Los centros agrícolas...* cit.

¹² Mónica BLANCO, *Reforma en el agro pampeano...* cit.

¹³ Mario LATTUADA, *La política agraria...* cit.

¹⁴ Manuel A. FRESCO, *Cómo se habla y se gobierna en la primera provincia argentina*, Buenos Aires, s.n., 1937, pp. 9-10.

era adquirir las mejores tierras disponibles en la provincia para ponerlas al alcance de “los agricultores y trabajadores del campo que animan y aceleran la circulación de la riqueza [...]”.¹⁵ Aun en 1936, Fresco afirmaba que como conducción llevarían adelante un plan para erradicar el latifundio y para “dar la tierra en propiedad al que sepa y quiera trabajarla y tenga medios para adquirirla en condiciones fáciles y a largos plazos [...]”,¹⁶ aclarando que la redistribución equitativa sería posible con la colaboración de una burguesía propietaria que tenía el deber moral de retribuir a la sociedad lo que ésta le había brindado.

La ley se presentaba como superadora de los modelos previos en su reglamentación detallada,¹⁷ mediante la cual se asignaba a los colonos porciones de tierras con extensiones que mediaran entre la producción de subsistencia -o minifundio- y el latifundio. El artículo 19 expresaba que la división de las extensiones se haría atendiendo a que en ellas se pudiera explotar integralmente el suelo ocupando la mano de obra de las familias agricultoras a las que les fuera asignado. En 1937 el gobernador anunciaba en la ciudad de La Plata que ya se habían adquirido 40.000 ha de las mejores tierras de Buenos Aires para entregarlas “a los auténticos trabajadores de la Provincia.”¹⁸

Es posible considerar que el gobernador Fresco lograba conjugar en su retórica dos criterios divergentes: la defensa netamente liberal de la propiedad y una crítica hacia quienes eran distinguidos como el sector improductivo de la burguesía rural. Su gobierno era *de derecha* en tanto defendía los intereses del capital y las empresas, así como garantizaba los medios necesarios para su expansión, pero a su vez, también manifestaba una *orientación social* al intentar hacer converger los intereses de grupos sociales antagónicos. La Argentina era, en sus propios términos, un país de economía pastoril y la política colonizadora se presentaba como un puente necesario entre los intereses nacionales, los intereses privados y el trabajador cotidiano de la tierra.

Así, la problemática del acceso a la tierra aparecía frecuentemente en lenguaje nacionalista en los discursos de Fresco, quien destacaba que convertir al agricultor en propietario de la tierra era indispensable para arraigarlo, fomentándole así pasión por la labranza y, por ende, por su nacionalidad y propio país, ya que la *argentinidad* y el patriotismo aparecían ligados inextricablemente en el campo simbólico al factor tierra. De este modo, se buscaba estimular la formación del “tipo étnico y racial del verdadero campesino nacional”,¹⁹ que debía ser poseedor del “verdadero espíritu del sacrificio para el trabajo duro, el cual [requería] robustez, salud, empeño y una voluntad de hierro.”²⁰

El Instituto Autárquico de Colonización y su refundación: la política agraria del peronismo bonaerense

El marcado descenso de las exportaciones agrícolas cerealeras durante la Segunda Guerra Mundial generó el abandono de tierras por parte de numerosos arrendatarios y asalariados rurales que, sumados a la masa de migrantes ya existente desde mediados de las décadas de 1920 y 1930, buscaron como destino el trabajo urbano en Buenos Aires y sus inmediaciones. En ese contexto, en 1940 se sancionó la ley nacional de colonización N° 12.636, como resultado de un proyecto presentado por el diputado Bernardino Horne de la Unión Cívica Radical. Esta ley fue la génesis del Consejo Agrario Nacional (CAN),

¹⁵ Ibid., p. 41.

¹⁶ Manuel A. FRESCO, *Política económica, financiera, e impositiva de mi gobierno*, Buenos Aires, 1940, p. 88.

¹⁷ Mónica BLANCO, *Reforma en el agro pampeano...* cit., p. 71.

¹⁸ Manuel A. FRESCO, *Cómo se habla...* cit., p. 65.

¹⁹ *La ley colonizadora del gobierno de Buenos Aires*, La Plata, s.n., 1936, p. 14.

²⁰ Ibid., p. 12.

organismo que si bien no generó cambios sustanciales en la práctica, podría considerarse un antecedente importante en el tema de la colonización durante el período. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en noviembre de 1942 se promulgó la ley N° 4.911, que declaraba incorporada a la provincia al mencionado organismo y también lo eximía de impuestos.

La Revolución de Junio de 1943 marcó una continuidad con las políticas previas al presentar soluciones temporales para conflictos de larga data. Un ejemplo es el decreto N° 14.001 de 1943, que estipulaba una prórroga en los contratos y la suspensión de juicios de desalojo. En 1945 se agruparon leyes de emergencia anteriores y se adicionaron más prórrogas en los contratos por el decreto N° 18.290. No se trataba, pues, de políticas específicas que promovieran el arraigo del trabajador a la tierra y el bienestar de la familia campesina, más bien eran medidas transitorias para apaciguar los desacuerdos y reclamos subyacentes.²¹ Aun así, sus efectos se extendieron en el tiempo porque los sucesivos aplazamientos de la finalización de los contratos se dieron hasta 1967.

Paralelamente, el interventor de la provincia de Buenos Aires, Juan A. Bramuglia, en un discurso pronunciado en el partido de General Pinto afirmaba que era inaceptable que en dicha jurisdicción existiesen aún poblaciones "asfixiadas por un cinturón de latifundios" entre cuyos resultados de injusticia social se manifestaba la disociación de la familia. Afirmaba que el programa propuesto "más allá de la recuperación de la decencia administrativa, de la legalidad comicial, del advenimiento de la justicia, quiso también *penetrar en la tierra para mejorar al campesinado argentino*, trabajador infatigable y constante y servidor ferviente de las riquezas cardinales de la Patria [...]" Entendía que la reforma agraria propuesta incluía tanto la expropiación como la "impropiación" a los trabajadores agrarios que la utilizarían como instrumento de producción y de beneficios sociales, y ello significaba "reeducar y estabilizar al agrario en la tierra que trabaja [...]"²²

Durante los años siguientes resultó claro que la situación desfavorable de los trabajadores rurales asalariados y chacareros arrendatarios fue capitalizada discursivamente por la figura ascendente de Juan D. Perón, incluso en su campaña presidencial, bajo el lema de "ir a la peonada".²³ Durante este período fueron sancionados el Estatuto del Peón (1944) y el Estatuto del Tambero-Mediero (1946), que permitieron seguir captando estos sectores.

A nivel nacional, el CAN -presidido por Antonio M. Molinari, quien había elaborado un trabajo crítico sobre la ley N° 12.636, anteriormente referida- dejó de funcionar como dependencia de la Dirección Nacional de Tierras y pasó a depender de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.²⁴

Durante la primera presidencia de Perón, el Banco de la Nación Argentina (BNA) -ya nacionalizado-, absorbió las funciones del CAN, generándose así el distanciamiento definitivo de Molinari al reconocer que sus expectativas sobre una potencial reforma no se habían visto -ni se verían tampoco, en lo futuro- satisfechas en la política agraria prevista.²⁵ Desde el momento en que Perón asumió la presidencia, su gobierno abandonó la marcha vertiginosa que se le había dado -sobre todo, y más que nada, en el ámbito de lo discursivo- a una proclamada reforma agraria y la colonización durante el período inmediatamente anterior, cambiando la orientación de su acción. Se hacía claro que, en vez de profundizar

²¹ Alicia TECUANHUEY SANDOVAL, *La revolución de 1943: políticas y conflictos rurales*, Buenos Aires, CEAL, 1991.

²² Discurso pronunciado en General Pinto el 29/07/1945, Juan A. BRAMUGLIA, *Por la redención del campesino argentino*, La Plata, 1945, p. 13. Destacado nuestro.

²³ Hugo GAMBINI, *La primera presidencia de Perón: Testimonios y documentos*, Buenos Aires, CEAL, 1983; Mario LATTUADA, *Política agraria...* cit.

²⁴ Decreto-Ley Nacional N° 9.658, 1945.

²⁵ Decreto-Ley Nacional N° 14. 959, 1946; Mario LATTUADA, *Política agraria...* cit., pp. 54-62.

cambios estructurales con el riesgo de enfatizar descontentos entre grupos de intereses contrapuestos, las decisiones indicaban una clara voluntad de evitar conflictos y crear las condiciones para promover un aumento en la producción agropecuaria. Cabe señalar, en relación a lo anterior, que durante el peronismo histórico se podrían identificar tres etapas: la llamada *reforma agraria* preelectoral, luego la promoción dada a la industria y la distribución de los recursos tomados del agro en favor de la primera, y por último, la etapa conocida como *la vuelta al campo*, en que se manifestó un cambio en los objetivos, mientras “el discurso y el crédito oficial se [adecuaban] a los tiempos, mientras [marchaban] en una misma dirección; aquella que les permita convertir en realidad ‘la vuelta al campo’”.²⁶

En coincidencia con el modelo nacional, durante la gobernación de Domingo A. Mercante (1946-1952) la política económica en la provincia de Buenos Aires estuvo dirigida al mercado interno, con redistribución del ingreso hacia la pequeña y mediana industria, siendo de especial importancia para el modelo propuesto la producción agropecuaria como fuente de recursos.²⁷ En materia de política agraria, ya en el inicio de sesiones de la legislatura bonaerense en 1947, el gobernador Mercante afirmaba que la colonización y división de la tierra eran las preocupaciones centrales de su gobierno,²⁸ y con ello se evidenciaba la importancia otorgada a evitar la emigración de la población rural hacia los centros urbanos, lo cual sólo era alcanzable en la medida en que fuese posible llevar bienestar al campo.

El Instituto Autárquico de Colonización (IAC), creado en 1936 por Fresco, fue refundado mediante la ley N° 5.286 (1948). Durante ese mismo año, Mercante afirmaba al respecto: “Se han adquirido campos y subdividido para entregarse en propiedad y en promesa de venta a numerosas familias a quienes no permitió prosperar la exacción del arrendamiento, y he tenido el placer de entregarles por mi mano los documentos que aseguran sus derechos [...]”.²⁹ El gobernador confirmaba también que el Instituto había administrado en ese período 15 colonias ya existentes mediante la incorporación de mejoras, construcción de viviendas y otorgamiento de créditos. También se habían fundado 3 colonias nuevas con 69 familias en ellas, “confiándose así en que ha de darse término exitoso a la política de dar tierra a quien la trabaja [...]”.³⁰ Por otro lado, informaba que el Instituto había sido dotado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires de m\$N 30 millones para concretar sus propósitos,³¹ los cuales, principalmente, eran promover la modernización de los medios de producción y el cooperativismo, brindar capacitación práctica a los hijos de los colonos, mientras el Estado aparecía fuertemente implicado en las tareas de colonización. En cuanto a la adquisición de las tierras, Mercante manifestaba que el modo predilecto sería el de la compra directa, dejando de lado el intrincado tema de las expropiaciones, ya que, aclaraba también, no era el objetivo de su gobernación desmantelar latifundios “bien organizados”.³²

En 1949 se creó el Ministerio de Asuntos Agrarios (MAA),³³ al cual fue incorporado el Instituto Autárquico de Colonización. En su discurso ante la Legislatura provincial en mayo de 1950, el ministro de asuntos agrarios afirmaba acerca de la Dirección de Colonización,

²⁶ Noemí GIRBAL-BLACHA, “Políticas públicas...” cit.

²⁷ Graciela MATEO, “El gobierno de Mercante: expresión singular del peronismo clásico”, Raanan REIN y Rosalie SITMAN (comp.), *El primer peronismo. De regreso a los comienzos*, Buenos Aires, Lumière, 2005, p. 226.

²⁸ *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, 1947-1948*, t. I, La Plata, Taller de Impresiones Oficiales, 1948, p. 31.

²⁹ *Ibid.*, p. 12.

³⁰ *Ibid.*, p. 59.

³¹ *Actas del Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires*, núm. 97 y 171.

³² Graciela MATEO, “El gobierno de Mercante...” cit., p. 233.

³³ Decreto Provincial N° 10.543, 1949.

que con el saldo de m\$ⁿ 20 millones del capital dotal de la anterior ley -refiriéndose a la N° 4.418, sancionada en 1936-, habían sido adquiridas en licitación pública 29.369 ha. En esas tierras habían sido fundadas 5 nuevas colonias, en cuyos lotes se habían instalado 370 familias dedicadas a la explotación agrícola y granjera. Además, afirmaba que se autorizaba la emisión de m\$ⁿ 100 millones de deuda pública correspondiente a la nueva ley de colonización, de los cuales m\$ⁿ 30 millones serían destinados a la adquisición de nuevas tierras y a los gastos referentes a la tarea de colonización.³⁴ Con estos recursos fueron comprados y expropiados 27 nuevos campos, con un total de 147.462 ha.

Se puede afirmar, entonces, que la democratización del acceso a la propiedad rural era sin dudas un tópico frecuente en los discursos del gobernador Mercante, pero a la vez, se plasmaba de forma efectiva en su acción de gobierno, aun cuando a nivel nacional ya no era un tema central. De hecho, fue durante su gobernación que se registró la mayor cantidad de adquisiciones de campos para colonizar; en cambio, durante el mandato de su sucesor, Carlos V. Aloé (1952-1955), no se registró ninguna nueva compra con tales propósitos,³⁵ aunque se dieron en posesión muchos de los predios adquiridos por el mandatario anterior, lo cual indica que concluyó en tal sentido varias de las tareas iniciadas por su antecesor, cosechando también los réditos políticos. Revelando el acatamiento absoluto al liderazgo político de Perón, Aloé condujo a la provincia guardando milimétrica semejanza con las decisiones e imperativos nacionales. Dentro de las directrices sobre la política agraria, la colonización no fue un tema privilegiado. De esto da cuenta el hecho, nada casual, de que prácticamente no tiene mención, excepto en 1954 cuando se nombra un programa de reactivación agraria en referencia a tierras fiscales.³⁶ Este cambio radical de orientación resulta explicable en el contexto nacional de la *vuelta al campo*, siendo la consigna de la hora aumentar la producción rural.

Los propósitos de las acciones del IAC de la provincia, relacionadas a la elevación del nivel de vida de la población campesina, el establecimiento de la familia rural y el aumento de la producción para fortalecimiento del mercado interno, encontraban su respaldo en los objetivos explicitados en el Segundo Plan Quinquenal (1952-1955).³⁷ Se afirmaba que era necesario fomentar la productividad de las zonas próximas a los grandes núcleos poblados, donde se podrían producir alimentos para abastecerlos, en el marco de una política que buscaba proteger a las clases trabajadoras. En relación con ello se exponía que "no se concibe que existan zonas de tierra periurbanas que no estén destinadas a la producción hortícola, a la granjera, a la tambera, que es tan necesaria para el abastecimiento de las ciudades [...]"³⁸

De esta manera, al menos desde lo discursivo, se daba un especial protagonismo al periurbano bonaerense como abastecedor de alimentos, y ello podría considerarse como una razón para reflexionar sobre la elección del partido de Florencio Varela -entre otros de características semejantes- como lugar para emplazar una colonia agrícola de tales características.

³⁴ Decreto Provincial N° 24.286, 1949.

³⁵ Mónica BLANCO, *Reforma en el agro...* cit.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, *Segundo Plan Quinquenal*, Acción Agraria, Buenos Aires, 1953, p. 163.

³⁸ *Ibid.*, p. 164.

El partido de Florencio Varela: características generales de la zona

¿Por qué Florencio Varela³⁹ habría sido considerado como destino de la política colonizadora del IAC de la provincia de Buenos Aires durante el período peronista? ¿De qué modo ello se relacionaría con las características propias de la zona y con las que, por ende, adquiriría la propia colonia a fundarse? Para responder estos interrogantes, consideramos necesario analizar algunos datos específicos del partido.

La historia del partido puede remontarse hasta la mitad del siglo XIX, cuando se comenzó a conformar un núcleo poblacional de cierta importancia cerca del casco de la estancia Casa de Tejas, próxima al Arroyo Las Piedras, que había pasado a propiedad de Juan de la Cruz Contreras, acopiador de hacienda y estanciero acaudalado. Más tarde, la zona se fue habitando al recibir a aquellos que hacia 1870 escapaban de la fiebre amarilla desde poblaciones cercanas. En los campos aledaños a la mencionada estancia, única vivienda edificada en la zona para aquel período, las familias establecidas, mayoritariamente de origen extranjero, se dedicaban al cultivo de la tierra. En aquellos primeros años surgió la demanda de los vecinos instalados, que comenzaron a promover la fundación del pueblo, y en 1873 se aprobó el proyecto de su traza, el cual fue bautizado como San Juan Bautista,⁴⁰ año en que también se fundó la primera escuela.

El nuevo distrito se creó en terrenos de los partidos de Almirante Brown y Quilmes, antiguamente pertenecientes al partido de Magdalena. Hacia 1891 se crearía formalmente el partido por medio de la ley provincial N° 2.397, y al año siguiente se formaría la municipalidad.⁴¹

Florencio Varela experimentó en los años posteriores un incremento sostenido de población, distribuida principalmente en las cercanías del ferrocarril -el cual funcionaba con mayor frecuencia y contaba con más estaciones en la zona-, que propició la apertura de nuevas escuelas y la electrificación del área, entre otras cuestiones. Sin embargo, fue en 1953, durante la intendencia de Luis Calegari, que se declaró ciudad a Florencio Varela, cabeza del partido homónimo, por la ley provincial N° 5.719.⁴²

³⁹ El partido de Florencio Varela está ubicado al sur del conurbano bonaerense, se considera perteneciente al llamado segundo cordón del Gran Buenos Aires y comparte actualmente, junto con otros partidos que lo conforman, algunas características: alto índice de hacinamiento, crecimiento poblacional acelerado, población mayoritariamente joven, gran presencia de sectores de clase media-baja y baja, además de una cobertura de redes incompleta, Andrés BARSKY y Leonardo FERNÁNDEZ, “¿Qué diferencias hay entre Gran Buenos Aires, conurbano, Área y Región Metropolitana?”, *GeoRed*, Buenos Aires, octubre de 2004, <http://www.georedweb.com.ar>. En la actualidad, la población estimada del partido es de 426.005 habitantes y, en relación a la zona rural La Capilla, donde se fundó el proyecto del IAC, en 2001 se calculaba que contaba con una población rural agrupada de 1.417 habitantes y en su zona rural dispersa de 4.082 habitantes. Forma parte del área periurbana, entendiéndola ésta como un territorio productivo, residencial y de servicios que se caracteriza por estar constituido de un “entramado de explotaciones primario-intensivas que conforma el denominado cinturón verde”, cuya ventaja productiva reside en la proximidad a los grandes centros urbanos. Andrés BARSKY, “La agricultura de ‘cercanías’ a la ciudad y los ciclos del territorio periurbano. Reflexiones sobre el caso de la Región Metropolitana de Buenos Aires”, Ada SVETLITZA DE NEMIROVSKY (coord.), *Globalización y agricultura periurbana en la Argentina. Escenarios, recorridos y problemas*, Maestría en Estudios Sociales Agrarios, FLACSO, Serie Monografías, 1. Disponible en: <http://www.flasco.org.ar/wp-content/uploads/2013/11/Globalizacion-y-agricultura-periurbana-en-la-Argentina.pdf>

⁴⁰ ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos*, vol. II, La Plata, Talleres de Impresiones Oficiales, 1941.

⁴¹ Ángel BASTA, “Breve reseña histórica y geográfica de Florencio Varela”, en *Historia de Florencio Varela*, Suplemento especial para estudiantes, Edición extraordinaria, Diario *Mi Ciudad*, junio de 1998.

⁴² Ángel BASTA, “Declaración de Ciudad de Florencio Varela”, *V.A.R.E.L.A.*, año 4, edic. 4, octubre de 2007, pp. 4-9.

Los censos dan cuenta del crecimiento poblacional: hacia 1895, la población total del partido era de 2.491 habitantes, en 1914 de 5.174 y a mediados del siglo XX se había duplicado, alcanzando la cifra de 10.480 en el censo de 1947.⁴³ Esta tendencia se consolidaría posteriormente, ya que entre las décadas de 1970 y 1980 se constató un aumento poblacional del 47, 2%, convirtiéndose así en el partido de mayor crecimiento en el conurbano bonaerense. Además, durante este último período recibió una importante afluencia de migrantes del interior del país, así como externos -principalmente de Bolivia y otros países limítrofes-,⁴⁴ contrastando con la tendencia anterior de afluencia de europeos, localizados también en la colonia que nos ocupa.

En cuanto al aspecto productivo del partido, los datos del Censo Nacional de 1914 indican que los cultivos principales eran cereales y lino, reuniendo 68 explotaciones dedicadas a ello, entre las que predominaban las de 25 ha o menos.⁴⁵ Asimismo, se producía alfalfa, aunque en menor cantidad, siendo 27 las chacras dedicadas a su producción, también menores a las 25 ha, mayoritariamente. En 1947, momento previo a la instalación de la colonia, las explotaciones agropecuarias se destinaban al maíz y la avena, 88 y 36 unidades productivas dedicadas a ello, respectivamente, de un total de 345.⁴⁶

Por otro lado, para la primera década del siglo XX, en Florencio Varela predominaba la actividad ganadera de vacunos, muy por encima de las otras variedades. Hacia mediados de 1930, el ganado ovino y el porcino eran ínfimos en comparación con aquel, que había aumentado discretamente, como lo señala la tabla siguiente:

Tabla 1
Existencia de ganado en el Partido de Florencio Varela
(en número de cabezas)

Año	Bovinos	Equinos	Ovinos	Porcinos
1914	15.894	3.238	2.044	2.868
1936	16.404	1.709	696	320
1947	19.420	2.078	318	764

Fuente: ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Historia de la Provincia de Buenos Aires...* cit., vol. II, pp. 218-219; *IV Censo general...* t. II, pp. 104, 220, 275, 302.

Se podría afirmar, por lo tanto, que "en sus orígenes, el partido constituyó un distrito eminentemente ganadero."⁴⁷ Sin embargo, hacia 1940, las producciones características del partido eran la huerta y la granja, con especial explotación del tambo,⁴⁸ y en la siguiente década, ya con las producciones de la propia colonia agrícola instalada, se profundizó esta tendencia revirtiendo la situación anterior, al desplazarse la actividad ganadera hacia zonas más alejadas de la capital.

En suma, Florencio Varela, a pesar de ser un área postergada, y por estar ubicado entre los dos centros urbanos y de consumo más importantes de la región (Buenos Aires y La Plata), reunía las características productivas de un lugar de transición y ello lo perfilaba

⁴³ DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ESTADÍSTICO NACIONAL, *IV Censo general de la Nación 1947*, Buenos Aires, 1951, p. 69.

⁴⁴ Irma S. RIVAS, "Gestión ambiental para el ordenamiento territorial del Partido de Florencio Varela, Área Metropolitana de Buenos Aires", *Revista de la Asociación Geológica Argentina*, 66:4, 2010, pp. 535-543.

⁴⁵ ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Historia de la Provincia de Buenos Aires...* cit., vol. II, p. 218.

⁴⁶ DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ESTADÍSTICO NACIONAL, *IV Censo general...* cit., pp. 413-424.

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ *Ibid.*

como un espacio apto para la implantación de un proyecto de colonización, carácter acentuado por la tradición rural que ya en los años ‘40 se había centrado en huerta y granja, situación favorecida también por la disposición de Davidson a la venta de las tierras.

Teniendo en cuenta las razones mencionadas, Florencio Varela como partido contaba con propiedades que lo hacían adecuado para ubicar un emprendimiento de ese tipo, en un contexto en el que se planteaba la utilidad de promover la formación de huertas y quintas para la producción hortícola orientada al abasto de las ciudades cuya población crecía aceleradamente por la migración rural urbana.

Todo lo anterior, en el marco del compromiso asumido por la Argentina de asentar familias migrantes, a través de diversos convenios, como por ejemplo el firmado por ésta con el Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas (CIME) y con la República de Italia, y el establecido también entre el CIME, el BNA y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), ambos acuerdos firmados durante 1953, que afectaron de modo particular el desarrollo de esta colonia, como se verá en las páginas siguientes.

La colonia agrícola 17 de Octubre o La Capilla

La colonia agrícola 17 de Octubre⁴⁹ se ubicó a unos 15 km. hacia el sur de la estación del Ferrocarril General Roca de Florencio Varela, en los terrenos que pertenecieran a la estancia Santo Domingo, posesión de Juan Davidson desde 1843, propietario de origen escocés radicado en Buenos Aires desde 1832.⁵⁰ Aunque al arribar declarase como oficio la carpintería, lo cierto es que adquirió extensiones de tierra en lo que entonces era el partido de Quilmes, las cuales aumentaron considerablemente su valor con el arribo del ferrocarril. También se convirtió en propietario de la chacra Los Veinticinco Ombúes, solar de Guillermo E. Hudson, también en la zona.⁵¹ A su vez, fue una persona importante en las actividades vinculadas a su colectividad de origen, hecho plasmado incluso en la construcción de la capilla presbiteriana Saint John en 1853,⁵² lugar de congregación de la comunidad escocesa, con la que colaboró donando las tierras donde fue fundada.⁵³

Puede afirmarse la relevancia de la familia Davidson en la historia de Florencio Varela, no sólo por su progreso económico y posesiones en la zona, sino incluso porque uno de los tres hijos de John Davidson, Guillermo Davidson, fue su primer intendente en 1892, a la vez que era miembro de la Sociedad Rural Argentina, develando ello su sentido de pertenencia a este grupo.⁵⁴

Los terrenos circundantes en los años siguientes fueron efectivamente cambiando de propietario. Sin embargo, hacia la década de 1940, el lugar donde se emplazaría la futura colonia continuaba perteneciendo a los descendientes del estanciero escocés. De este modo, en 1948, durante la gobernación de Mercante, el IAC adquirió a la familia Davidson 1.587

⁴⁹ Titulada oficialmente así en referencia clara a los sucesos del 17 de octubre de 1945, considerados fundantes del movimiento peronista.

⁵⁰ Arnold DODDS, Entrevista a Enrique Pedrotti, “La familia Davidson, pioneros escoceses y benefactores”, V.A.R.E.L.A., Edic. 4, cit., p. 165; Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires - 1867 - Florencio Varela (Quilmes) - Fracción N° 14 - Juan Davidson.

⁵¹ Roberto Dante FLORES, “Familias británicas en la Sociedad Rural”, *Épocas, Revista de Historia*, USAL, núm. 3, 2010, p. 105. En este estudio John Davidson es identificado como “estanciero”, lo mismo su hijo.

⁵² V.A.R.E.L.A., año 1, pp. 31-32.

⁵³ Por referencia a esta construcción la zona rural del partido luego fue conocida como La Capilla, nombre que asimismo adoptó la colonia agrícola tras el derrocamiento de Juan Perón en 1955 con la autoproclamada “Revolución Libertadora”, tal como sucedió con otros emprendimientos del gobierno depuesto.

⁵⁴ V.A.R.E.L.A., año 1, pp. 31-32; Roberto Dante FLORES, “Familias británicas...” cit.

ha que pertenecían a la aludida estancia Santo Domingo,⁵⁵ con el propósito de instalar allí una colonia agrícola. De aquí se desprende que, si bien en otros casos de adquisición de terrenos para colonizar ellos eran expropiados -lo cual significaba instancias ciertamente conflictivas-, el caso aquí analizado no constituyó ese tipo de experiencia porque fueron adquiridos por compra directa.

La instalación de la colonia se dio durante la gobernación de quien sucedió a Mercante, Carlos V. Aloé, y cuando la intendencia en Florencio Varela era ejercida por Luis Calegari, quien manifestaba afinidad política con el gobierno peronista, particularmente con la gobernación mercantista.⁵⁶ Las cuestiones administrativas del emprendimiento colonizador del MAA quedaron a cargo de Ernesto Mirande Argúa, quien no compartía las inclinaciones políticas del intendente del partido; sin embargo, esto no habría repercutido en el desarrollo de sus funciones ni habría generado malestar en el funcionamiento interno de la colonia.⁵⁷

17 de Octubre fue dividida en secciones. Los terrenos de la fracción A fueron subdivididos en 140 lotes de 5 a 10 ha cada uno para ser entregados a familias de colonos con plazos de pago de 30 años, mientras que la fracción B, establecida posteriormente, contó con 50 lotes. Tras la división de lotes en la fracción A se realizaron tres llamados a licitación, resultando en fracaso el primero de ellos, en 1951. Al año siguiente se hizo un segundo llamado al que respondieron unos 70 colonos y en 1953 se establecieron aproximadamente 160 familias.

El procedimiento de solicitud de las parcelas y la adjudicación requería que los aspirantes completaran una solicitud de tierras dirigida al Director de Colonización del MAA en la que especificaban varias cuestiones: qué lote preferían -el cual declaraban haber visitado y revisado oportunamente-, documentación de identidad o bien pasaporte para el caso de los extranjeros, credenciales que probaran la calidad de trabajador agrario,⁵⁸ certificado de domicilio y documentos probatorios de la propiedad de los bienes denunciados como capital -maquinaria, implementos, hacienda, propiedades, dinero efectivo, etc.⁵⁹ Debía consignarse allí el capital agrario y no agrario en posesión, así como las deudas contraídas existentes. Por ej., era condición *sine qua non* no ser propietario de un predio igual o mayor al que se solicitaba.

Sin dudas, el proyecto de colonización otorgaba gran importancia a la familia, propiciando su asiento en un medio rural, en concordancia con la valoración de la vida en el campo. De hecho, las explotaciones eran mayoritariamente familiares -si bien no se descartaba la contratación de peones-, y ello quedaba explicitado desde el principio en el propio formulario. Un aspecto que se debía informar eran los datos atinentes a la conformación del núcleo familiar, es decir, la cantidad de hijos y parientes que irían a la explotación del predio. Incluso existía una planilla de calificación que se labraba para evaluar la capacidad del aspirante y entre otras cuestiones se asignaba un valor numérico a los hijos: los varones de 14 a 22 años otorgaban el mayor puntaje, y de este modo quedaba explicitado el interés dado a la mano de obra en la explotación del lote.

⁵⁵ Mónica BLANCO, *Reforma en el agro pampeano...* cit., pp. 120-121.

⁵⁶ Entrevista D, médico y veterinario actuante en la colonia "17 de Octubre" durante los años en análisis y períodos posteriores, realizada por la autora en febrero de 2012.

⁵⁷ Ibid.

⁵⁸ Existía también un apartado específico de antecedentes profesionales donde el futuro colono declaraba a qué actividad rural se había dedicado anteriormente, discriminándose entre productor rural, obrero rural y técnico agrario diplomado.

⁵⁹ Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Asuntos Agrarios (MAA), Departamento de Colonización (en adelante: DC), Carpetas de Colonias, Formulario de solicitud de tierras, 1951.

Por otro lado, el postulante debía disponer de un adelanto del 10% del valor total del lote solicitado.⁶⁰ Se puede suponer que el porcentaje requerido en el formulario daba cuenta de a quienes se dirigía la propuesta, relegando a aquellos trabajadores que no poseían el capital suficiente.

Las producciones desarrolladas en la colonia agrícola, dado su emplazamiento y locación, fueron la horticultura y la floricultura, aunque también la explotación tambera. De acuerdo a las entrevistas realizadas, y confirmado por el formulario, los colonos debían explicitar claramente qué tarea rural desarrollarían en el lote.⁶¹

En palabras de Graciela Mateo, el acceso a la propiedad de los lotes en los proyectos de colonización de la etapa de Mercante “se vinculaba estrictamente con la condición de productor rural, no propietario, con familia a cargo, buena conducta y moralidad acreditada [...]”⁶²

La reconstrucción que pudo hacerse del listado de colonos adjudicatarios de lotes por medio de documentación oficial consultada y entrevistas realizadas⁶³ permite confirmar el origen mayoritariamente inmigrante de los colonos, con una importante presencia de las colectividades japonesa e italiana. También se encontraban familias españolas y portuguesas, junto con un grupo menor de familias criollas, y de inmigrantes rusos y polacos, quienes generalmente se desempeñaban como peones en las explotaciones.⁶⁴ Algunos inmigrantes tomaban conocimiento de la colonia y llegaban a postularse como candidatos por contacto con personas radicadas previamente en Florencio Varela, algunas de ellas dedicadas a la labranza de la tierra, o bien por medio de acuerdos internacionales que permitían su radicación. La mayoría de los colonos ya venía desempeñándose en las tareas agrícolas anteriormente, si bien las entrevistas confirmaron que no se les pedía que ello se acreditara, contrariamente a lo que constaba en el formulario de tierras.

Se puede afirmar que el recorrido que hicieron los japoneses hasta llegar a instalarse en la colonia fue más largo y diverso que el de los otros grupos migratorios, puesto que algunas de las familias ya se encontraban en el país previamente, desde las décadas de 1920 y 1930 -habiéndose radicado por ej. en Longchamps, Gutiérrez, José C. Paz, donde habían desarrollado actividades de horticultura y floricultura-, e incluso habían arribado primero a otros países, como Brasil, Bolivia y Perú. Luego, llegaron a la colonia varelese con el objetivo de acceder a lotes propios -antes se desempeñaban como arrendatarios-, porque conocían otros inmigrantes nipones que residían allí. Así, es posible advertir la importancia que las redes familiares y étnicas tuvieron durante este proceso de arraigo.

⁶⁰ El adelanto del 10% estaba compuesto de la siguiente manera: un 5% del precio total del lote en concepto de cuota de ingreso y como condición previa del otorgamiento de la Promesa de Venta, y el saldo en cuotas del 5% como servicio -este último compuesto por el 3% de interés y un 2% de amortización acumulativa pagadera en cuotas semestrales a vencer en marzo y septiembre de cada año. Provincia de Buenos Aires, MAA, DC, Carpetas de Colonias, Formulario de solicitud de tierras, 1951.

⁶¹ MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA, “Primera exposición industrial del Partido de Florencio Varela”, folleto informativo por los festejos de la declaración de Florencio Varela como ciudad, 10 al 15 de noviembre de 1953; Entrevista B, hija de colonos criollos instalados en la colonia “17 de Octubre” desde 1952, realizada por la autora en agosto de 2011.

⁶² Graciela MATEO, “El gobierno de Mercante...” cit., p. 232.

⁶³ Provincia de Buenos Aires, MAA, DC, Carpetas de Colonias; Entrevista A, secretario municipal en Florencio Varela durante la creación de la colonia “17 de Octubre”, realizada por la autora en febrero de 2012; Entrevista B, cit.; Entrevista C, primera maestra y directora de la escuela primaria rural N° 4 “Florencio Varela”, ubicada en la colonia y reabierto desde la fundación de la misma, realizada por la autora en octubre de 2011; Entrevista E, hija de colonos japoneses instalados en la colonia “17 de Octubre” desde 1952, alumna de la escuela primaria rural n° 4, realizada por la autora en marzo de 2013.

⁶⁴ “Notas de andar y ver: Florencio Varela, jardn jardín de Buenos Aires, cuna de Hudson y tierra de taruma”, *La Nación*, Buenos Aires, 17/12/1957.

En el caso de los inmigrantes italianos, algunos, ciertamente, tomaron conocimiento por familiares y conocidos habitantes de la zona; sin embargo, otras familias se instalaron en la colonia en razón de un convenio entre Italia y la Argentina suscripto en febrero de 1953. Éste buscaba, en concreto, favorecer el establecimiento de familias agricultoras en el país. En marzo de ese mismo año se firmó un acuerdo que colaboraba en fomentar estos propósitos, dispuesto entre el CIME, el BNA y la UNLP -que también involucraba al Istituto Nazionale di Credito per il Lavoro Italiano all'Estero (ICLE). Los inmigrantes que ingresaban mediante este tratado accederían a una formación para el desarrollo de actividades vinculadas al agro en una Planta-Piloto-Escuela ubicada en los predios de Santa Catalina, en la localidad de Lavallol, entre los partidos de Lomas de Zamora y Esteban Echeverría, zona sur del Gran Buenos Aires. Desde lo programático, se planificaba que allí se enseñarían también cuestiones relacionadas con la cultura argentina, incluyendo el idioma castellano. Por otro lado, el convenio permitía que los egresados contaran con condiciones materiales ventajosas que respaldaban su arraigo, puesto que se les entregaba el lote de tierra y, adicionalmente, herramientas para la labranza y una casa construida, a cargo del BNA.⁶⁵ Los colonos que aprobasen dicho curso serían derivados con sus familias a dos colonias agrícolas periurbanas: Justo José de Urquiza, en el partido de La Plata, entonces conocido como Eva Perón, y 17 de Octubre, en Florencio Varela, que es el caso que aquí analizamos.

El hecho de que no toda la comunidad itálica fuese alcanzada por los beneficios del acuerdo repercutió en sus relaciones internas. Así, podemos afirmar que las condiciones de instalación eran desiguales para los colonos según la colectividad de pertenencia, incluso difería en virtud de acuerdos previos.

Imagen 1

Entrega de títulos a colonos en la colonia agrícola 17 de Octubre (década de 1950)



Fuente: Fotografía propiedad del Sr. Ángel Basta.

⁶⁵ BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Bases para el convenio entre el Banco de la Nación Argentina y la Universidad de la ciudad Eva Perón*, 1953, p. 104. Esto fue confirmado por las entrevistas realizadas por la autora a colonos y personas vinculadas a la colonia agrícola.

Los resultados concretos del emprendimiento colonizador en la zona rural de Florencio Varela⁶⁶ pueden verse en parte plasmados en la información que recogió una nota del periódico *La Nación* en 1957, en la que se exponía que las producciones hortícolas de la colonia alcanzaban los 60 mil kilos de verduras diarios, distribuidos hacia los mercados de Avellaneda y el Abasto en Capital Federal; ello -se afirmaba- había generado una baja de los precios mayoristas, por lo que Florencio Varela podía considerarse como la “verdadera quinta y jardín de Buenos Aires”.⁶⁷ Por otro lado, los datos del censo agropecuario de 1960 revelaban que la mayor parte de las explotaciones del partido para aquel período estaban dedicadas al cultivo de hortalizas, especialmente, tomate, zapallo, ají, papa, arveja verde, batata, cebolla de bulbo, etc.⁶⁸ De esta forma, la evaluación censal confirmaba la relevancia del proceso de colonización en Florencio Varela en cuanto a la promoción de las producciones que se buscaba que allí se realizaran y, además, permitiría reflexionar sobre el modo en que la colonia 17 de Octubre aportó al desarrollo productivo del partido, evidenciado en las cifras, y de acuerdo a su finalidad.

Colonización, arraigo, sociabilidad.

Aspectos sociales de la colonia 17 de Octubre

Como se ha mencionado, el establecimiento de la colonia agrícola 17 de Octubre puede encuadrarse en la intención del peronismo histórico de arraigar familias en el medio rural, como modo de restringir las migraciones hacia las ciudades. Con este objetivo, aspectos de sociabilidad como la educación, la cooperación -especialmente importante en la segunda etapa del peronismo- y otras formas asociativas cobraron especial valor a la hora de estrechar los lazos sociales entre los residentes de la zona.

En las cercanías de la colonia varelense funcionaron tres escuelas categorizadas como rurales, todas ellas fundadas a fines del siglo XIX. Particularmente una se vio vinculada de modo estrecho con la vida de la colonia, la escuela primaria rural N° 4 Florencio Varela, creada en 1892 pero clausurada entre las décadas de 1930 y 1940, presumiblemente por la falta de alumnos, durante un período indefinido.⁶⁹ Fue reabierto a principios de 1950, de forma correlativa a la fundación de 17 de Octubre, en lo que significó una reactivación de diversos aspectos de la vida social y económica de la zona rural del partido de Florencio Varela.

La mencionada unidad educativa funcionó, desde su creación hasta el cierre temporal mencionado, en unos terrenos contiguos a lo que sería posteriormente la ubicación de los lotes, aproximadamente a unos 17 km. del centro de Florencio Varela, en una casa alquilada a Francisco Belgrano, propietario de la zona. En un principio, la creación de la escuela tuvo por fin proveer educación a los hijos de los puesteros de la zona. Luego, con la instalación del emprendimiento del IAC, recibió a los hijos de los colonos y peones recientemente asentados allí, de modo que se puede afirmar que su reapertura estuvo

⁶⁶ La colonia, que al ser creada fue bautizada como 17 de Octubre, luego de la conocida como “Revolución Libertadora” de 1955, que derrocara a Juan Perón, fue nombrada en la documentación y llegó a ser conocida como colonia La Capilla, tomando el nombre de la zona rural, en referencia a la capilla presbiteriana creada en terrenos lindantes a mediados del siglo XIX.

⁶⁷ “Notas de andar y ver: Florencio Varela, grato jardín de Buenos Aires, cuna de Hudson y tierra de taruma”, *La Nación*, Buenos Aires, 17/12/1957.

⁶⁸ Censo Agropecuario Nacional de 1960, Buenos Aires, Dirección de Estadísticas y Censos, Cuadro N° 7, pp. 86-89, N° 11, pp. 100-106.

⁶⁹ En base a datos de la Estadística Escolar de la Provincia de Buenos Aires, Archivo de la Provincia de Buenos Aires “Ricardo Levene”.

intrínsecamente relacionada con el establecimiento de la colonia.

Las personas que gestionaron la reapertura de la unidad educativa y presentaron la correspondiente solicitud ante el intendente del partido fueron la que luego sería la primera maestra-directora de la escuela en su segunda etapa y un familiar suyo radicado en la colonia. La maestra debió realizar previamente un registro de los niños que habitaban la zona con el fin de dar cuenta de los potenciales alumnos. Pareciera que el propio municipio fue el que gestionó la reapertura ante las autoridades educativas, pero se puede considerar también -en vistas de las acciones realizadas- que fue posible por la demanda que se generó en la zona, luego de la toma de posesión de los lotes por los colonos⁷⁰ en el contexto de la ley colonizadora N° 5.286 que enmarcaba la creación del emprendimiento.⁷¹ Así, aunque resulta claro que lo educativo estaba considerado en el plano normativo y en la intencionalidad política, en este caso la refundación fue posibilitada por ello en conjunto con la demanda educativa de la comunidad.

Es posible considerar, entonces, la existencia de una relación intrínseca entre el arraigo de una determinada cantidad de familias con hijos en edad escolar y la nueva puesta en funcionamiento de una escuela -incluida una nueva sede dentro del loteo colonizado- que se encontraba inactiva desde hacía por lo menos diez años, dando nuevo impulso a la vida escolar en la zona.

La matrícula aproximada con que la escuela volvió a funcionar fue de 20 alumnos y, en base a la reconstrucción del listado original de los mismos, resulta evidente la presencia migratoria de los hijos de los colonos, principalmente de japoneses, italianos y portugueses, lo cual planteaba un desafío para la docente porque debía procurar la integración de todos los niños de tan diversos orígenes. Un ejemplo que también permite visualizar las formas de incorporación al nuevo medio se dio en la referencia de la maestra-directora sobre la conformación de grupos de trabajo y disposición en el aula de niños argentinos con extranjeros como estrategia educativa para lograr la integración de los hijos de inmigrantes en un nuevo contexto y el aprendizaje del idioma,⁷² teniendo en cuenta que en la época aún primaba el concepto homogeneizador que debía tener la escuela primaria, objetivo de la ley 1420 de educación común y sus equivalentes provinciales, y la formación *normalista* de los docentes. Durante el primer año la escuela funcionó con un único grado que aunaba niños de diversas edades y en distintos niveles. Dado que algunos de los alumnos trabajaban en las explotaciones junto con sus padres, no se consideraba pertinente realizar con ellos trabajos de granja que les produjeran una fatiga innecesaria. La escuela formaba parte de la vida de los niños en igual medida que la colaboración con el trabajo familiar y, en algunos casos, otras actividades relacionadas a la sociabilidad y unión entre las personas de una misma comunidad migratoria, como es el caso del Club Japonés de Varela, donde se podía aprender el idioma de origen.⁷³

Los testimonios recogidos nos han permitido comprender las particularidades de la escuela primaria rural N° 4, su relación con el entorno que significaba la colonia agrícola de carácter periurbano, y el modo en que se organizaba la enseñanza de acuerdo con el

⁷⁰ Entrevista B, primera maestra y directora de la escuela reabierta, realizada por la autora en octubre de 2011; Entrevista A, funcionario municipal durante el período, realizada por la autora en 01/2012.

⁷¹ Se exponía que el IAC tendría a su cargo, en cada colonia creada, "La creación de escuela primaria de orientación agraria con la colaboración de la Dirección General de Escuelas". Ley provincial N° 5.286, art. 77, b. Destacado nuestro.

⁷² Entrevista C, primera maestra y directora de la escuela primaria rural n° 4 "Florencio Varela", ubicada en la colonia y reabierta junto con la fundación de la misma, desde la fundación de la misma, realizada por la autora en octubre de 2011; Entrevista B, cit.

⁷³ Ariel BERMANI, *Inochi Wa Takara. Quinteros japoneses en Florencio Varela*, Córdoba, Postales Japonesas editora, 2010.

mismo: no existían tareas propiamente *rurales* impartidas a modo de enseñanza, como se proponía desde la normativa escolar, pero estaba atravesada por la procedencia de sus alumnos y todos los desafíos que ello implicaba.

La práctica cooperativa también fue importante como medio para generar la cohesión en la colonia agrícola, no sólo hacia el interior de las propias colectividades así nucleadas, sino también al permitir que se establecieran vínculos entre ellas. La Cooperativa Agraria Eva Perón⁷⁴ fue fundada el 15 de marzo de 1953, al poco tiempo de que se establecieran allí los primeros colonos. Se ubicaba en el paraje La Capilla y estaba afiliada a la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias (FACA). En el año de su fundación estaba conformada por 100 varones mayores de edad, tres años más tarde eran 123 y 191 hacia 1960. La cooperativa, que obtuvo su personería jurídica en 1954,⁷⁵ en 1958 consiguió el lote de 5 ha de reserva, N° 12, de la colonia.⁷⁶ Sin dudas, ha tenido una actuación importante en las primeras décadas, evidenciada entre otros aspectos por el incremento de sus asociados; sin embargo, en 1982 se le quitó la posesión del lote por “no cumplir dicha cooperativa con los fines con los que fue creada.”⁷⁷

La colectividad japonesa también supo organizarse en torno de una cooperativa, pero su origen es previo a la colonia. En 1931 se creó la Cooperativa de Horticultores Okinawenses en Gutiérrez, partido de Berazategui, donde se encontraban radicados japoneses, arrendatarios en su mayoría. Hacia 1950, dicha cooperativa conformó una comisión para construir una sede y en 1955 se fundó ésta en Florencio Varela, no propiamente en la colonia sino en una zona próxima. En 1957 la cooperativa impulsó la creación del Nihongo Gakko, dedicado a la enseñanza del idioma japonés a los descendientes de las familias de este origen. Hacia 1970 la cooperativa dejó de funcionar como tal, con su objetivo originalmente económico, y pasó a ser la Asociación Japonesa de Florencio Varela, dedicada más bien a aspectos culturales.

En cuanto a los italianos, algunos de los que se radicaron en las cercanías de la colonia agrícola, en Villa San Luis, formaron parte de la sociedad de fomento junto con argentinos, japoneses y portugueses, aunados para promover el desarrollo de la zona. Sin embargo, en la colonia 17 de Octubre, los italianos no lograron formar una organización de ese tipo, aunque participaban en la cooperativa y es posible que integraran otras asociaciones de migrantes italianos fundadas en la zona a principios del siglo XX, como la Sociedad Italiana La Patriótica (1901).

Los testimonios de estos inmigrantes coinciden en que al llegar se generaban espacios de ayuda mutua, aun por fuera de las organizaciones creadas para tales efectos, y aunque no fuesen conocidas las personas arribadas y las ya radicadas, sino sólo por tener la misma nacionalidad.

La escuela mencionada y la cooperativa se convertían en espacios de vinculación al cumplir ambas roles en cuanto a la sociabilidad entre los colonos. Baste mencionar, como ejemplo, que la escuela participaba con actos folklóricos en kermeses organizadas por la cooperativa agraria, en que colaboraba activamente un nutrido grupo de residentes de la colonia agrícola.⁷⁸

⁷⁴ De acuerdo a lo sucedido en el período y a la prohibición de utilizar nombres alusivos al peronismo, en algunos documentos previos consultados la cooperativa era denominada Evita, o bien con el mismo nombre de la colonia, 17 de Octubre. Tras el golpe militar de 1955, el nombre fue La Capilla Ltda., al igual que, como se ha referido ya, la propia colonia, en relación a la zona en que estaban ubicadas.

⁷⁵ Archivo DIPBA, Mesa B, Por Jurisdicción, Florencio Varela, Carpeta 42, Legajo N° 1.

⁷⁶ Decreto N° 8.613/1958.

⁷⁷ Provincia de Buenos Aires, MAA, DC, Carpetas de Colonias.

⁷⁸ Entrevista F, hijo de colonos criollos instalados en la colonia 17 de Octubre desde 1952, realizada por la autora en septiembre de 2012.

Reflexiones finales

En el contexto de un Estado provincial fuertemente implicado en las tareas de colonización y en el marco de la recreación del IAC de la provincia de Buenos Aires en 1948 fueron adquiridas tierras en el partido de Florencio Varela, zona sur de Gran Buenos Aires, con el fin de instalar la colonia agrícola 17 de Octubre. Durante el período mercantista, en que se realizó dicha adquisición, el plano discursivo y la acción gubernamental coincidían en el énfasis dado a la temática de la colonización, aun cuando a nivel nacional ella estaba virtualmente agotada. Las tierras -confirmando las expresiones de Mercante- no fueron expropiadas, sino compradas directamente a los descendientes de un antiguo propietario de la zona de origen escocés, Juan Davidson. El llamado a postulación como colonos, el loteo y la adjudicación de las tierras se dio ya durante la gobernación de Carlos V. Aloé, cuando, en el contexto de la *vuelta al campo*, la colonización no era un tema privilegiado a nivel nacional y tampoco en la provincia de Buenos Aires, alineada de forma precisa con las directivas nacionales.

La colonia 17 de Octubre -conocida luego como La Capilla tras la caída del peronismo- se trató de una colonia cuya ubicación cercana a dos ciudades que podían recibir sus producciones permitió que fuera considerada óptima para llevar a cabo en ella actividades idealmente hortícolas, y también florícolas -hecho incluso evidenciado en el tamaño de los lotes.⁷⁹ Esto último, como se ha señalado, congruentemente con los objetivos agrarios esbozados en el Segundo Plan Quinquenal (1952-1957, truncado en 1955), que abarca el período en que esta colonia fue loteada y comenzó a producir.

Se puede señalar, entonces, que el acceso a la tierra en una coyuntura favorable -como fue la gobernación de Mercante- hizo posible el asentamiento estable de familias en esta zona rural del partido de Florencio Varela, el mayor porcentaje de origen inmigrante, con una importante presencia de japoneses e italianos, debido en parte a la afluencia posterior a la Segunda Guerra Mundial. A partir de la reconstrucción de la lista original de colonos -realizada en base a datos obtenidos en la Dirección de Colonización y entrevistas- resultó evidente que parte de ellos ya estaban radicados previamente en el partido, aunque no propiamente en La Capilla, e incluso en partidos del conurbano bonaerense donde desempeñaban tareas relacionadas a las que desarrollarían en los lotes a habitar -lo cual señalaba un recorrido previo, especialmente notorio en la comunidad japonesa-, junto al otro grupo de inmigrantes radicados por medio de un convenio con Italia que incluía beneficios materiales y formación educativa en pos de orientar a los futuros colonos en las labores a realizar en sus explotaciones. Se evidencia, en este caso particular analizado, el interés por radicar a familias extranjeras merced a acuerdos internacionales, en el contexto de la difusión del arraigo de la vida en el campo y sus valores relacionados.

Por otro lado, en el presente estudio también se tomaron en cuenta aspectos claves en cuanto a la socialización y sociabilidad de los colonos. Uno de ellos fue la cuestión educativa, que incluyó la reapertura de una escuela que había funcionado en la zona desde 1892, clausurada, y puesta en funcionamiento nuevamente, producto de la creación de la colonia agrícola, dado que se pudo comprobar que se nutrió de alumnos hijos de colonos recientemente instalados. Se destacó que en este caso confluyeron dos factores en la reapertura, por un lado, el hecho de que la ley provincial N° 5.286 -a diferencia de la anterior- preveía la instalación de escuelas en las colonias creadas por el MAA provincial,

⁷⁹ Una situación similar a la de zonas cercanas, como la colonia Urquiza en el partido de La Plata, o en parte de la expropiación a la familia Pereyra Iraola (1948), donde además de la reserva se colonizaron 1200 ha por 159 familias. Matías GARCÍA, *Análisis de las transformaciones de la estructura agraria hortícola platense en los últimos 20 años. El rol de los horticultores bolivianos*, Tesis Doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 2012. Disponible en: <http://sedinci.unlp.edu.ar>

y por otro lado, la participación, el interés y la demanda de los propios colonos en la materia. La reapertura de la escuela sin dudas colaboró en nuclear los modos de vida, tradiciones y costumbres de cada comunidad. Otra variable que se ha tenido en cuenta fue la conformación de asociaciones cooperativas vinculadas con la colonia y los modos que algunas de las colectividades allí representadas encontraron para aunarse y socializar, con las dificultades que ello implicó en algunos casos.

De este modo, el estudio de la colonia agrícola 17 de Octubre permitió definir algunos rasgos que adoptó el proceso de colonización en un ámbito de características periurbanas, llevado adelante por el Instituto colonizador bonaerense durante el peronismo histórico, destacando las particularidades y generalidades relativas al caso.